OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A PROYECTOS DE PSAT "HERRERA Y MIHOC ASESORIAS E INVERSIONES SPA", DE LA REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 0556 /

LA SERENA, 23 DIC 2020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.

b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual *"Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"*; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.

c) La Resolución Exenta Nº 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que *"Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prorrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo"*.

d) La solicitud del Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario **N° 4396 de fecha 07 de diciembre de 2020,** por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, indicados en dicho ordinario.

e) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

f) El Decreto Supremo N° 397 (V.Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

g) La Resolución Exenta N° 74 de fecha 21 de febrero de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, que designa a la suscrita como jefa del Departamento Planes y Programas.

h) La Resolución Exenta RA N° 272/720/2020 de fecha 02 de marzo de 2020, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que encomienda a la suscrita función directiva en esta SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.

i) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.

2. La letra b del resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.

3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual el Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita la prórroga de los certificados, de acuerdo del artículo 38 letra D, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para los proyectos indicados.

4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra d) de los Vistos, toda vez que estos presentan un avance del 50%, según lo señalado por el ITO SERVIU, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL,** correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

ORD N°	Nombre Beneficiario	R.U.T. o Código	Comuna	PSAT	Fecha Original vencimiento	Nueva fecha solicitada	Avance físico(trazabilidad) %	Observaciones
4396	Darwin Faustino Duarte Torres	7.654.398-4	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	100	
4396	Noemí Ester Araya Castillo	9.464.704-5	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	99	obra paralizada
4396	Camila Alexandra Munizaga Leiva	17.761.223-5	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	100	
4396	María Violeta Rivera Araya	7.052.080-k	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	99	obra paralizada
4396	Ada Julieta Torres Guerrero	72100400-5	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	72	Al ingresar RUT a sistema TRAZABILIDAD, éste muestra código 133704 asociado a JV N°19 Arturo
4396	Ana María Muñoz Contreras	5692392-6	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	72	

4396	Eulalia Magdalena Campos Valdés	10232287-8	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	72	Prat Chacón I ,con avance físico de 72%.
4396	Lidia Maclovia Hernández Bañados	7585395-5	La Serena	Herrera y Mihoc Asesorías E Inversiones SPA	18-04-2019	31-03-2021	72	

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SUBROGANTE
IV REGION

ANA ARAYA RIVERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

DRC/drc
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes